Manizales, 30 de junio de 2026

Ingeniero
LEÓN ARID BURITICÁ RODAS
Coordinador del Área de Tecnología e Innovación
TELECAFÉ LTDA.

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de prestación de servicios No. 069 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designado como supervisor del contrato de la referencia cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de ciento cincuenta y siete (157) licencias de Google Workspace Business Starter y veinticinco (25) licencias Business Standard para uso de cuentas de correo electrónico de TELECAFÉ LTDA."*, que será suscrito la señora CATHALINA GIRALDO SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.271.590 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de apoderada especial del señor GABRIEL JAIME GOMEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.269.687 expedida en Medellín, quien es el representante legal de la empresa NUVA S.A.S., identificada con NIT: 900.480.786-2, de acuerdo con el Certificado de Cámara de Comercio de Medellín.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

Acepto:

LEÓN ARID BURITICÁ RODAS
Coordinador del Área de Tecnología e Innovación
TELECAFÉ LTDA.

Elaboró: Lady Johanna Gómez López – Abogada Secretaría General
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General